



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 141.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICOS

Asunción, 4 de marzo de 2026

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAC/N.º 215/2026 del 25 de febrero de 2026, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la provisión de viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, para realizar una verificación in situ de la situación migratoria de nuestros connacionales en el paso fronterizo Puerto Cano, en la ciudad de Formosa, República Argentina.

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario proveer viático, en concordancia con el Objeto de gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionarios	Cat. N.º	Actividad	Datos del viaje
Ministro Marcelo Fabián Céspedes, Director Interino de la Dirección de Atención a las Comunidades Paraguayas en el Extranjero (DACPE)	1.161.145	Verificación in situ de la situación migratoria de nuestros connacionales en el paso fronterizo Puerto Cano, República Argentina	10 de marzo de 2026
Director de Asuntos Administrativos y Técnico Luis Mayer, Coordinador de Integración Fronteriza	2.687.306		Formosa, República Argentina

Art. 2º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los viáticos previstos en el artículo anterior en el rubro 232 – Viáticos.

Art. 3º Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

Art. 4º Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Víctor Verdún
Ministro Sustituto

N° _____